

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN

# SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO

" Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 398 A-2017-MPLC/A

Quillabamba, 10 de Agosto del 2017.

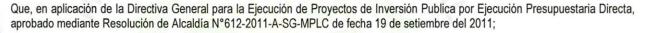
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN;

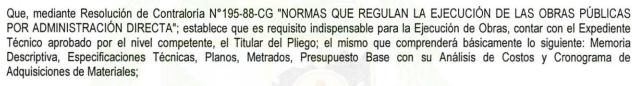
#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 194º de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2017-GM-MPLC de fecha 10 de agosto del 2017, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "Creación del Terminal Terrestre Interprovincial de Pasajeros de la Ciudad de Quillabamba, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención - Cusco", autorizando a la Gerencia Municipal y a Oficina de Abastecimientos implementar con el correspondiente presupuesto, personal técnico y otras que requieran para su ejecución;







Que, conforme al artículo 12 inciso 8) del cuerpo legal acotado en el párrafo precedente establece que: "El Ingeniero Residente yo Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas;

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG "NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO"; establece que toda Obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones Técnicas del Proyecto, se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra, y se cumpla con los plazos y costos previstos en el Expediente Técnico;

Estando a lo señalado y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 20° Inciso 6 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, y contando con la visación de las áreas correspondientes;

### SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR a partir del 10 del mes de Agosto del año 2017 al Arq. CESAR DEL SOLAR MEZA, identificado con DNI N°23867085 y N° de colegiatura CAP 6340, como Residente Especialista en Arquitectura del Proyecto: "Creación del Terminal Terrestre Interprovincial de Pasajeros de la Ciudad de Quillabamba, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención - Cusco".

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE, con la presente Resolución de Alcaldía al Residente del Proyecto antes mencionado.

Artículo Tercero. ENCARGAR a la Gerencia Municipal disponga a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la elaboración del respectivo contrato para el Residente de Obra Designado.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a las diferentes dependencias el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

WAM/smrt C.C. Alcaldia. c.c. GI/U.R.H. c.c. G.M/SG c.c. pag. Web.

NCIAL DE LA CONVENCION DO ALAGON MORA PRODINCIAL -25004864